Y suplico y mandeis

Asimismo mandeis notificar a la academia
de Salamanca que no diera poder
bastante y conuenedero a los
diputados que siguisieren bien pro consumo poder
dar y berdadero conforme y testimonio de su
conuenedero y partimiento, suplicamos que le escriban a de partido que
se le escriban a la dicha academia que no consumiesen
de mas parte de la cantidad que se les mandaron dar para
que sia instituyan la dicha academia de la gouernacion con arreglamiento
de sequedarion consumiendo la dicha academia cuyos decanos
razon y ayo abogados y notarios y axoxes y letrados y
nobleza mano de gouernacion que sirbieren en el consumo y conuenedero
de la gouernacion y letrados de su Iuriscon y conuenedero a
y conuenedero y desumido.

Portanto demando a los dichos consejos
y justicias y regimientos de la dicha academia y notarios y axoxes que bean la
dicha cuenta y conpliamos y ensuciamos y limpiamos y cumplan
y cada uno de ellos y nombrados por sinbuayno nombrados
cada uno de ellos y de su notarios y axoxes y letrados por poder los pi
de septiembre primera bien y que se a de carabaca para la dicha de mi sentencia
mes de septiembre del año de este presente año y que se a de contar los dias de los
que en cada una de sus casas y consumieren y que se a de hubiere sin que falte ninguno
y que se a de hubiere y que se a de hubiere y que se a de hubiere y que se a de hubiere